



¿Quién se queda en el PRI?



Por **Alberto Aguirre**

Viernes 13 de Septiembre de 2024 - 01:03

Inevitablemente, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial federal decidirá sobre el futuro de Alejandro Moreno Cárdenas en el corto plazo. El presidente nacional del PRI no fue desconocido por el consejo general del INE; no obstante, el exgobernador de Campeche inmediatamente reclamó sobre la invalidez de la reforma estatutaria que permitió la extensión de su mandato.

En este caso, deberá aceptar la acumulación de los expedientes que anteceden a esta decisión administrativa. Y es que diversos actores políticos —entre ellos Dulce María Sauri, Pedro Joaquín Codwell y Aurelio Nuño—ya habían impugnado su reelección.

¿Un asunto de interpretación? La Asamblea Nacional en la que los delegados priistas establecieron la elección consecutiva que permitió la unión de Alito y de Carolina Viggiano tuvo visores de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, quienes avalaron las modificaciones a los documentos básicos del PRI.

Dos meses después, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, encabezada por la consejera Dania Ravel, resolvió que era imposible pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas a los Estatutos y la Declaración de Principios y Expedición del Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional.

Ante la presunta falta —incumplimiento a lo estipulado en el artículo 34, párrafo 2, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), que establece que la modificación de los documentos básicos de los partidos políticos no podrá hacerse una vez iniciado el proceso electoral—, la Comisión decidió que lo procedente es que las instancias partidistas resuelvan sobre el diferendo.

Vaya decisión salomónica. Los impugnantes de la reelección de Alito alegan que el aparato partidista está sujeto al control del exmandatario de Campeche y por eso acudieron per saltum ante la sala superior del TEPJF. En su reclamo está contemplado que los anteriores dirigentes interinos, Graciela Ortiz y Miguel Alonso Reyes, regresen a sus cargos para reponer la Asamblea Nacional.



El consejero Uuc-kib Espadas, quien también integra la Comisión de Prerrogativas, propuso una adenda al proyecto que tampoco procedió, aunque sostuvo que la prohibición referida en el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos está vigente porque al no obedecerse, se generó una vulneración en los derechos plenos de la militancia.

En sentido contrario, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, se pronunció por realizar una interpretación que garantice los derechos de autoorganización y autodeterminación del partido político.

Pero esta vez, se impuso el bloque contrario, que se apegó a una lectura “estrictamente jurídica” del caso, según la descripción del consejero Arturo Castillo Loza.

Efectos secundarios

DISTINGUIDOS. Este viernes 13 de septiembre, el reconocido economista y académico estadounidense Jeffrey Sachs, se presentará en el Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México, para impartir a la comunidad estudiantil una conferencia magistral sobre el desarrollo sostenible hacia el 2030, reducción de la pobreza y la democracia social en Latinoamérica. Sachs es presidente de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (UN SDSN, por sus siglas en inglés), la cual tiene un capítulo en México y es coordinada de manera conjunta por el Tecnológico de Monterrey y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). SDSN México fue establecida en el país en 2019 y a la fecha cuenta con 95 universidades y centros de investigación en su membresía.

alberto.aguirre@eleconomista.mx